



INFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Nº 25

9 Diciembre 2008

Apreciados miembros de la Asociación y padres,

En la última Asamblea General Ordinaria del 27 de noviembre 2008 se trataron los asuntos previstos estatutariamente, a saber: el informe sobre el último ejercicio económico, las elecciones para la renovación parcial de la Junta Directiva y a raíz de la complicada situación financiera – que explica a continuación con gran detalle el Tesorero – la aprobación del presupuesto para el próximo año a partir de las tres alternativas que se sometieron a consideración de los asistentes. El acta de la Asamblea estará próximamente expuesta para su consulta en la Secretaría del Colegio.

Fueron elegidos miembros de la Junta Directiva la Sra. Ursula Naescher y la Sra. Joanna Taha, así como los Sres. Dr. Matthias Barz y José-Carlos Oliveras Deulofeu. En la reunión del próximo día 11 de diciembre, la Junta se constituirá de nuevo conforme a lo regulado en los estatutos vigentes y designará, atendiendo el mandato recibido de la Asamblea, los miembros que participarán en su nombre en las comisiones constituidas en dicha sesión.

Los miembros de la Junta Directiva están como interlocutores, en cualquier tema que no incumba al ámbito pedagógico o al desarrollo de las clases, a disposición tanto de los miembros de la Asociación Cultural como de todas aquellas personas involucradas en la vida escolar; por tanto, también a la de los alumnos. El contacto puede establecerse telefónicamente vía administración del colegio, así como por escrito o también por correo electrónico (mediante e-mail a la dirección: vorstand@dsbarcelona.com).

El año 2008 está llegando a su fin. Otro año que termina demasiado rápido y Navidad y el cambio de año están delante de la puerta. Les agradecemos el trabajo realizado durante este año en y para el colegio, deseándoles una feliz Navidad y una buena entrada de año 2009.

Andrés Bauer

Presidente Junta Directiva

(traducción)

VACANTES EN LA JUNTA DIRECTIVA

En la Asamblea se procedió también a la renovación anual de la Junta Directiva. En esta ocasión había que cubrir ocho vacantes, debidas no sólo a los ceses reglamentarios por fin del mandato bianual, sino también a las dimisiones presentadas por tres de sus miembros desde la última Asamblea General.

Sin embargo sólo se presentaron seis candidaturas, la de los cuatro integrantes de la Junta que optaban a la reelección (Sra. J. Taha, Dr. M. Barz, Sr. J.C. Oliveras y Sr. K. Stotz) y la de dos miembros de la Asociación que se presentaban por primera vez (Sra. U. Naescher y Sr. R. Helmbrecht).

Desafortunadamente no todos estos candidatos resultaron elegidos, puesto que dos de ellos (los Sres. Helmbrecht y Stotz) no superaron el quórum - del 50 % del total de votos emitidos - necesario para incorporarse a la Junta Directiva. Así, ésta queda reducida a su composición estatutaria mínima de ocho miembros.

Deploramos que los asistentes a la Asamblea no valoraran suficientemente el intenso trabajo desarrollado en el área de saneamiento de las instalaciones colegiales por el Sr. K. Stotz y el ofrecimiento desinteresado de colaboración por parte del Sr. R. Helmbrecht.

Además, lamentamos especialmente este hecho porque valoramos como incoherente la práctica, de no votar a favor de muchos candidatos, cuando el número total de ellos no supera el de vacantes.

Joan Sardà

(texto original)

Planificación presupuestaria 2008/2009

La planificación financiera para el próximo quinquenio que la Junta Directiva ha presentado en detalle a la Asamblea General, después de su concienzuda elaboración, muestra resultados alarmantes. En una primera proyección hasta el ejercicio **2012/2013** realizada en base a las principales variables actuales, sin modificarlas, se llega a la conclusión de que, en cinco años, el presupuesto del DSB acabará arrojando un **saldo negativo de -2,7 millones de €**.

Para una mejor comprensión de esta afirmación se explicitan a continuación las principales **cifras y/o supuestos** con los que se ha elaborado esta proyección.

Del lado de los **Ingresos**: Cuotas mensuales (incremento promedio anual de un +4,4% hasta el curso 2012/2013), cuotas extraordinarias (sólo hasta el curso 2010/2011, después supresión total), patrocinio de la R.F.A. (constante, en torno los 800 mil € por año), ingresos varios (constantes, evaluados en 1.185 mil € por año), una cuantificación del posible impago de cuotas y una cifra anual variable de alumnos.

Del lado de los **gastos**: costes de personal (incremento promedio anual de un + 6,6% hasta el curso 2012/2013 para compensar el IPC de Catalunya – actualmente situado en un +4,5% aproximadamente-, trienios - que suponen un aumento anual de +1,07% -, incrementos por ajustes en los tramos de las bases de cotización a la Seguridad-Social – que representan aproximadamente un +1% -, etc.), otros costes (actualizados de acuerdo con el IPC, situado actualmente en un +3,5%, aproximadamente, reducción de inversiones en un -10% en el curso 2008/2009, reintegros de inversiones anteriores hasta el curso 2009/2010).

¿Qué hacer para evitar esta situación crítica?

Los ingresos y gastos deben ser controlados de forma radical y determinados nuevamente. En concreto deben someterse a examen las siguientes partidas: las **cuotas escolares** al margen de las extraordinarias, las **cuotas extraordinarias** “finalistas”, los **costes de personal**, así como los **otros costes**, incluidas las inversiones.

A los miembros de la asociación, responsable jurídico de la gestión del Colegio, se les presentó en el transcurso de la Asamblea 3 escenarios diferentes para su debate y posterior votación:

(A) „Pro sueldos“: incremento de sueldos sin limitación alguna (los costes de personal continúan subiendo de promedio un 6,6% anual), compensación de gastos mediante un aumento drástico de las cuotas escolares (en casi 2 veces el IPC).

(B) „Pro Cuotas“: limitación considerable de los sueldos (los costes de personal suben un máximo de un 2,8% anual de promedio), por lo que el aumento necesario en las cuotas escolares para compensar los gastos es muy moderado (de aproximadamente la mitad del valor del IPC).

(C) „Intermedio / compromiso“: aumentos anuales limitados de los sueldos (los costes de personal suben globalmente un máximo de un 4,8% anual de promedio), compensación de gastos mediante aumentos “intermedios” de las cuotas escolares (en un 3,5%, o sea aproximadamente el IPC).

Todas las tres alternativas conllevan además la casi congelación a corto plazo del importe global del resto de costes y a medio plazo un aumento máximo de un 3,5% de promedio. Además, los anteriores supuestos constituyen la base para el cálculo posterior de las cuotas escolares a partir del importe global que se abona actualmente, que se obtiene sumando las cuotas mensuales y extraordinarias.

Después de un debate intenso y en parte controvertido, la **Asamblea General votó** de forma muy clara **a favor de la alternativa de presupuesto „(C)“, comisionando su implantación a la Junta Directiva de la Asociación.**

Concretamente en dicha votación se emitieron válidamente un total de 97 votos, obteniéndose el resultado siguiente:

(A) „Pro sueldos“: 4 votos

(B) „Pro Cuotas“: 21 votos

(C) „Intermedio / compromiso“: 72 votos.

Ello significa que una **mayoría del 95%** votó **a favor de una reducción del incremento de los costes de personal** y/o a favor de una moderación del incremento de sueldos. Y de estos votos incluso casi una cuarta parte, **un 22% aproximadamente**, se manifestó a favor de un **recorte drástico (y/o casi enfriamiento) de los aumentos salariales para un período largo**, a fin de evitar que las cuotas escolares suban substancialmente.

Se mencionan a continuación los principales vértices sobre los que debe articularse este mandato obligatorio, concretamente:

a) Congelación de gastos, excepto los de personal, (incluidas inversiones) y su incremento anual a medio plazo en un 3,5% como máximo (como requisito necesario para ulteriores supuestos).

b) Revocación de las cuotas extraordinarias “finalistas”, es decir eliminación de su vinculación a fines específicos e integración ilimitada de las cuotas extraordinarias en las mensuales (como requisito necesario para ulteriores supuestos).

c) Prefijación del aumento de las cuotas a fin de acompañarlas al ejercicio económico / curso escolar (o sea actualización provisional a 1º de septiembre de cada año y ratificación definitiva por la Asamblea General en el mes de noviembre).

d) El aumento anual de cuotas escolares no debe sobrepasar, de promedio, un 3,5% durante el próximo quinquenio (partiendo de su importe total actual, o sea la suma de cuotas mensuales y extraordinarias).

e) Mandato a la Junta Directiva otorgado por los padres y/o por la Asamblea General de la Asociación del Colegio en relación a las condiciones-marco para la negociación del convenio colectivo, a saber: durante el quinquenio, las tasas máximas anuales de incremento de costes salariales no deberán provocar un aumento medio superior al +4,8% en el importe global de los costes de personal. Al respecto hay que destacar que aproximadamente un 1% del aumento de los costes salariales viene provocado, entre otros, por la subida continuada de la cotización a la Seguridad Social debida a los ajustes en los tramos de cotización. Como sea que no se puede actuar sobre este elemento, éste queda, por tanto, al margen de la negociación. De ello se desprende que en los próximos cinco años todos los demás elementos de coste (por ejemplo, compensación del IPC de Catalunya; trienios) no deben ascender globalmente cada año, de promedio, en más de un 3,8%.

Con las premisas mencionadas, acordadas por la Asamblea, se ha encontrado una solución al inminente déficit presupuestario y se abre una verdadera posibilidad de lograr un equilibrio presupuestario en el quinquenio.

Sin embargo hay que destacar también que, en base a esta decisión de la Asamblea General del responsable jurídico del Colegio, se entra en una nueva y diferente ronda de negociaciones del convenio colectivo con los empleados del DSB, negociación que seguramente no resultará nada fácil, puesto que en el escenario presentado se ha estimado un IPC de Catalunya del +4,5% para los próximos cinco años, valor que - si son acertadas las informaciones publicadas esta semana en relación a las previsiones de dicho IPC - puede resultar sobreestimado, en cuyo caso debería rebajarse el aumento medio del 3,8% mencionado *supra*. Para llevar a cabo la urgente e inevitable reestructuración financiera del DSB nos arriesgamos probablemente a nuevas turbulencias y acciones de protesta.

Las **cuotas escolares** que se deducen de este acuerdo se presentan en la tabla siguiente (según la forma de pago que se acordó también en dicha Asamblea: en 10 mensualidades, además en 2009 de nuevo 2 cuotas extraordinarias en julio y agosto):

	2007/2008	2008/2009	2009/2010
Cuotas "10 meses":		Desde 01.01.2009 – 31.08.2009	01.09.2009 – 31.08.2010
Parvulario	354 €	375 €	423 €
Primaria	338 €	358 €	403 €
Secundaria 5-8	342 €	361 €	408 €
Secundaria 9-12	350 €	370 €	418 €
Cuota extra 2 veces	200 €	200 €	(integrada)

En caso de **dificultades económicas graves** o de tener matriculados tres o más niños en el DSB, puede obtenerse, previa solicitud, una reducción de las cuotas escolares. Este tipo de reducción es compensado, con cargo a un presupuesto específico de la R.F.A., no afectando al presupuesto del colegio. Las correspondientes solicitudes tienen que formularse **para cada curso escolar, como muy tarde, hasta el 1º de septiembre**. Queda excluido de cualquier descuento el parvulario, de acuerdo con lo se estipula explícitamente en el Convenio de Patrocinio del DSB firmado con la R.F.A.

En la tabla siguiente se expone el presupuesto para el **ejercicio 2008/2009** elaborado en consonancia con las cuotas anteriormente reseñadas:

en miles de €	2007/2008	2008/2009
		Desde 01.09.2008 – 31.08.2009
Costes de personal	4.682	4.960
Otros costes	1.484	1.551
Edificio / Inversiones	408	335
"Reintegro" – proyecto 2006	338	287
TOTAL COSTES	6.912	7.133
Cuotas escolares	4.540	5.175
Patrocinio R.F.A.	824	800
Complemento patrocinio	166	164
Cuotas "Inversiones"	520	(incluidas en las „cuotas escolares“)
TOTAL INGRESOS	6.930	7.137
SALDO	18	4